

## Sección Tributaria

**Adición al Concepto Unificado sobre el sistema de facturación electrónica**

La cesión de la posición contractual en contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables es asimilable a un contrato de compraventa, según precisó la DIAN mediante adición al Concepto Unificado No. 0106 de agosto de 2022. [>Leer más](#)

**Demostración de hechos de fuerza mayor para deducción por pérdida de activos**

De conformidad con lo indicado por el Consejo de Estado, para que proceda la deducción por pérdidas de activos establecida en el artículo 148 del Estatuto Tributario, se requiere acreditar la ocurrencia de un siniestro súbito, imprevisible e irresistible. [>Leer más](#)

**Precisiones sobre contribución por obra pública**

De acuerdo con lo conceptualizado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la contribución de los contratos de obra pública y concesiones establecida en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, el sujeto activo es la nación, el departamento o el municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, la cual se considera agente retenedor. [>Leer más](#)

**Límites a la corrección oficiosa de errores en los actos que determinan la contribución por valorización**

Según precisó el Consejo de Estado, respecto al acto que determina contribución por valorización, la Administración no puede modificar los aspectos sustanciales del tributo sin haber realizado revocatoria directa o sin ejercicio de la acción de lesividad. [>Leer más](#)

**¿El silencio administrativo positivo es aplicable en relación con los impuestos administrados por el Distrito capital?**

En el Decreto 807 de 1993 se encuentra establecido que, contra todo acto proferido por la Administración Tributaria distrital, procede el recurso de reconsideración, según señaló la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. [>Leer más](#)

**¿Puede optar por el SIMPLE la persona natural que sea aportante de industria a una sociedad?**

La mera circunstancia de participar en una sociedad en calidad de socio industrial no es impedimento para que una persona opte por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación –SIMPLE, conforme a lo precisado por la DIAN. [>Leer más](#)

**Retención en la fuente por compensación de estabilización de precios del combustible**

Conforme a lo expresado por la DIAN, están sometidas a retención en la fuente las compensaciones recibidas por los refinadores y/o importadores de combustible con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles-FEPC. [>Leer más](#)

## Sección Legal

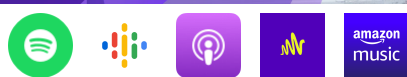
**¿Es posible sanear la colocación de acciones que no cuentan con reglamento de emisión?**

Conforme al artículo 385 del Código de Comercio, se considera inexistente el acto de suscripción de acciones en todos los casos en que no haya mediado el respectivo reglamento de emisión y colocación, según lo sostenido por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

## Escúchanos en tu plataforma favorita

**¿Es posible sanear la colocación de acciones que no cuentan con reglamento de emisión?**

Escucha en el episodio de hoy, ésta y otras noticias **legales y tributarias**.



## Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS